



**DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Las Diputadas Samanta Flores Adame, Anabet Franco Carrizales y el Diputado Cesar Enrique Palafox Quintero, Presidenta e integrantes de la Comisión de Turismo de la Septuagésima Quinta Legislatura, respectivamente, con fundamento en lo establecido en los artículos 94 fracción VI, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 de junio del año 2022, nos permitimos presentar a esta Asamblea, Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución que contiene la Convocatoria para otorgar la **Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”**, en su versión correspondiente al año 2023, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante reforma al artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 de julio de 2013, se facultó al Congreso del Estado para que, a través de la Comisión de Turismo, otorgará cada año, una Condecoración a los prestadores de servicios turísticos del Estado.

Asimismo, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022, esta Septuagésima Quinta Legislatura instituyó la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, al aprobar



los lineamientos por medio de los cuales autoriza a la Comisión de Turismo a emitir la Convocatoria respectiva.

La actividad turística en la Entidad ha repuntado, cada día es mayor el número de visitantes y turistas que visitan las diferentes regiones, gracias a la diversidad de atractivos turísticos con los que cuenta Michoacán, como son: culturales, históricos, naturales, de playa, gastronómicos arquitectónicos y religiosos, entre otros. Además, Michoacán cuenta con la denominación de 9 Pueblos Mágicos.

De lo anterior podemos decir que el turismo es una actividad primordial en el Estado, sus beneficios son muchos, entre otros podemos mencionar la generación de empleos y la derrama económica, elementos que inciden directamente en la población, sobre todo en aquellos municipios, localidades y regiones en donde se desarrolla con mayor dinamismo esta actividad.

Piedra angular del turismo, son los prestadores de servicios de este ramo, ya que son ellos quienes reciben, atienden y deleitan al turismo, al hacerlo, colocan a Michoacán como uno de los principales destinos turísticos del País.

Los integrantes de la Comisión de Turismo, con acciones afirmativas valoramos de manera indubitable, a los prestadores de servicios que destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán.

Y en el Congreso del Estado promovemos el reconocimiento a ellos, a través de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, en esta edición 2023, como una contribución más, para el desarrollo de esta actividad tan generosa en la Entidad.



COMISIÓN DE TURISMO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO.- La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 del mes de junio del año 2022:

CONVOCA

A las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y a la sociedad en general, vinculadas al sector turístico del Estado, a presentar propuestas de prestadores de servicios turísticos, que se hayan destacado por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán, que consideren sean merecedores de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, en su edición 2023, de acuerdo a las siguientes:



BASES

PRIMERA.- Podrán ser postuladas las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y la sociedad en general vinculada al sector turístico del Estado.

En caso de ser instituciones o personas morales, deben estar constituidas e instaladas dentro del territorio del Estado de Michoacán.

Para el caso de personas físicas, deben ser originarias del Estado de Michoacán o, en su caso, acreditar la residencia en la Entidad.

SEGUNDA.- Las propuestas que se presenten deben acreditar interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, especificando las acciones que realiza.

TERCERA.- Las propuestas deberán presentarse los días 26 al 30 de junio de 2023, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las cuales deberán contener:



COMISIÓN DE TURISMO



- I. Nombre de quien presenta la propuesta.
- II. Nombre completo de la institución, persona moral o física que se propone.
- III. Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la institución, persona moral o física que se propone.
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar el interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, que haya realizado la institución, persona moral o física que se propone, como merecedora o merecedor de la Condecoración.

CUARTA.- Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Turismo, se reunirá para analizar las solicitudes registradas y los documentos presentados y determinará quienes son elegibles, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria.

QUINTA.- La Comisión de Turismo, de quienes resulten elegibles, seleccionará la institución, persona física o moral para proponerla ante el Pleno del Congreso, para su aprobación como beneficiaria de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, en su edición 2023.



COMISIÓN DE TURISMO



SEXTA.- La Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, en su edición 2023, será otorgada mediante Acto Solemne que se celebrará en el Palacio Legislativo, ubicado en la Av. Madero Poniente No. 97, Colonia Centro, el día 27 de septiembre de 2023, misma que será entregada por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por los integrantes de la Comisión de Turismo.

SÉPTIMA.- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Turismo.

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado, en los 3 principales medios de comunicación impresa y en los principales portales web de noticias del Estado, que permitan su debida difusión en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán, a 24 de mayo del año 2023.

COMISIÓN DE TURISMO

DIP. SAMANTA FLORES ADAME
PRESIDENTA

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES
INTEGRANTE

DIP. CESAR ENRIQUE PALAFOX QUINTERO
INTEGRANTE